



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -803/2018 /

COLINA, 05 de Abril de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.290; lo señalado en el Reglamento de Ferias Libres y Chacareros de la Municipalidad de Colina, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° E-697/2002, de fecha 29 de Agosto de 2002. **2)** Memorandum N° 45/18, de fecha 05 de Abril de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la instalación y funcionamiento de la Feria de Cuasimodo, para el día Domingo 08 de Abril de 2018, desde las 06:30, en calle Avenida Inmaculada Concepción, desde el N° 86, con la instalación del puesto N° 1, y desde el frontis del Banco de Chile con el puesto N° 199 hasta la intersección de Avenida Inmaculada Concepción con Villa Los Agapantos; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:


1. Autorizase la instalación y el funcionamiento de la **FERIA DE CUASIMODO**, para el domingo 08 de Abril de 2018, a contar de las 06:30 horas, ubicada en calle Avenida Inmaculada Concepción desde el N° 86, con la instalación del puesto N° 1, y desde el Frontis Banco de Chile con el puesto N° 199 hasta la intersección de Avenida Inmaculada Concepción con Villa Los Agapantos.

2.- Los Comerciantes que integran la Feria ya individualizada deberán cumplir con la normativa legal vigente y en especial con la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, que regula a esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/DVB/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- 01.- Alcaldía
- 02.- Administración Municipal
- 03.- Secretaría Municipal
- 04.- Dirección de Control
- 05.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- 06.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 07.- Dirección de Administración y Finanzas
- 08.- Unidad de Inspección
- 09.- Unidad de Rentas y Patentes
- 10.- Octava Comisaría de Carabineros
- 11.- Ley de Transparencia
- 12.- Oficina de Partes y Archivo